



**DILIGENCIA** para hacer constar que con fecha de hoy, 20 de septiembre de 2018, de conformidad con lo previsto en los artículos 22.1 y 29.1 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA n.º 228, 28 de noviembre de 2017), se ha procedido a publicar en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, la *Propuesta Provisional de Resolución*, emitido por el **Grupo de Desarrollo Rural de la Sierra de Cazorla (JA04)** en relación con las líneas de ayuda convocadas mediante Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 24 de noviembre de 2017 (BOJA n.º 229, 29 de noviembre de 2017), sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

El Jefe del Servicio de Gestión y Control de Ayudas FEADER  
de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural



Código:64oxu770GMECVS1KtpEeEjg25x0a1.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO LEIVA MARQUEZ	FECHA	20/09/2018
ID. FIRMA	64oxu770GMECVS1KtpEeEjg25x0a1	PÁGINA	1/1



ANEXO IX

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2017.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL SIERRA DE CAZORLA

LÍNEAS DE AYUDA:

- OG1.PP1 – LÍNEA 1. APOYO RURAL.- Infraestructuras, herramientas e inversiones públicas asociadas al Desarrollo del tejido productivo empresarial, especialmente en el sector secundario y de transformación. Modernización y adaptación de los municipios rurales, incluyendo la creación y mejora de infraestructuras y servicios para la calidad de vida y para el desarrollo socioeconómico del medio rural.
- OG1PS1 - LÍNEA 2. TRANSFORMA Y GENERA VALOR AÑADIDO. Creación y mejora de la competitividad y de la sostenibilidad y generación de empleo, de las empresas destinadas a la producción, transformación agraria, forestal y alimentaria y comercialización de productos. Cooperación horizontal y vertical
- OG1PS2 - LÍNEA 3. INNOVATE- Creación y mejora de la competitividad y la sostenibilidad, generación de empleo, de las PYME rurales, a través de la Innovación, las nuevas tecnologías y la eficiencia energética-agua-residuos. Cooperación horizontal y vertical
- OG1PS3 - LÍNEA 4. INNOTURISMO- Creación y mejora de la competitividad turística y la generación de empleo a través de la Especialización, Innovación, las nuevas tecnologías, calidad y la eficiencia energética-agua-residuos. Cooperación horizontal y vertical
- OG2PP1 - LÍNEA 5. PUEBLO RURAL- Modernización y adaptación de los municipios rurales, incluyendo la creación y mejora de infraestructuras y servicios para la calidad de vida y el desarrollo socioeconómico del medio rural. Ayudas a las inversiones en servicios básicos y pequeñas infraestructuras
- OG2PP2 – LÍNEA 6. PATRIMONIA- Conservación, recuperación y protección del patrimonio rural y lucha contra el cambio climático
- OG2PP3 - LÍNEA 7. EDUCA - Iniciativas de dinamización de lucha contra las desigualdades sociales, atención a población dependiente, absentismo escolar y de mejora de la calidad de vida

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y en virtud de

convocatoria efectuada para el año 2017, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 24 de noviembre de 2017, entre otras, de las líneas de ayuda arriba identificadas, de conformidad con los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Finalizado el día 29/01/2018, el plazo de presentación de solicitudes, el Grupo de Desarrollo Rural Sierra de Cazorla en su calidad de instructor del procedimiento conforme al artículo 21 de las citadas bases reguladoras, procedió a la revisión documental de las solicitudes y demás actuaciones necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos necesarios en virtud de los cuales procede efectuar la evaluación previa.

Derivada de la revisión e instrucción de las solicitudes y, conforme al artículo 22 de las bases reguladoras anteriormente referidas, procedió a publicarse en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en la siguiente dirección <http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaydesarrollorural/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html> requerimiento conjunto de subsanación, concediendo un plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación, plazo que comprendía desde el 16 de mayo de 2018, hasta el 29 de mayo de 2018, ambos inclusive.

Segundo. Una vez concluido el plazo de subsanación, se procedió por el Grupo de Desarrollo Rural a realizar dictamen de elegibilidad de cada uno de los expedientes subsanados debidamente, así como de los que no precisaron de subsanación por haber sido presentados en tiempo y forma cumpliendo la normativa aplicable.

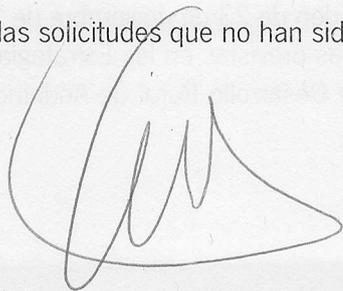
Tercero. Finalizado dicho trámite el Grupo de Desarrollo Rural procedió a emitir informe de evaluación previa de las solicitudes presentadas, en el que quedaron debidamente reflejadas

a) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución dentro del límite de asignación presupuestaria previsto, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas.

b) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución y para las que no existe crédito presupuestario, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas en el caso de acabar resultando ser beneficiarias de la ayuda.

c) A nivel de línea de ayuda las solicitudes respecto de las que persona o entidad solicitante o el proyecto solicitado no cumplen los requisitos exigidos por la normativa, procediendo el dictado de Resolución denegatoria de la ayuda.

d) A nivel de línea de ayuda las solicitudes que no han sido subsanadas, por lo que procedía dictar Resolución de archivo por desistimiento.



e) A nivel de línea de ayuda las solicitudes presentadas fuera del plazo de presentación, el cual expiró el 29 de enero de 2018, o que han atendido al requerimiento de subsanación una vez finalizado el plazo para ello, el cual concluyo el 29 de mayo de 2018-, procediendo respecto de todas ellas el dictado de Resolución de inadmisión a trámite.

Cuarto. La Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de Sierra de Cazorla con fecha 13 de septiembre de 2018 levantó acta de la sesión celebrada de la que resultó la aprobación de la Propuesta Provisional de Resolución.

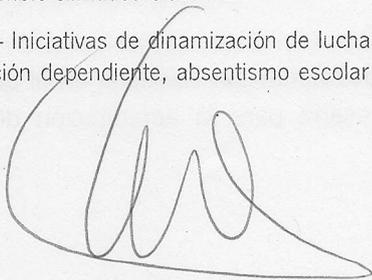
A los anteriores Hechos le son de aplicación los siguientes:

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Respecto al procedimiento en curso se han observado las prescripciones legales establecidas, en la Orden de 23 de noviembre de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Segundo. Según se recoge en la convocatoria efectuada para el año 2017, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 24 de noviembre de 2017, el importe máximo de crédito presupuestario disponible para la financiación de las subvenciones que se concedan en dicha convocatoria desglosado a nivel de línea de ayuda es el siguiente:

Línea de ayuda	Importe máximo de crédito presupuestario
LÍNEA 1. APOYO RURAL.- Infraestructuras, herramientas e inversiones públicas asociadas al Desarrollo del tejido productivo empresarial, especialmente en el sector secundario y de transformación. Modernización y adaptación de los municipios rurales, incluyendo la creación y mejora de infraestructuras y servicios para la calidad de vida y para el desarrollo socioeconómico del medio rural. OG1.PP1	186.647,86 €
LÍNEA 2. TRANSFORMA Y GENERA VALOR AÑADIDO. Creación y mejora de la competitividad y de la sostenibilidad y generación de empleo, de las empresas destinadas a la producción, transformación agraria, forestal y alimentaria y comercialización de productos. Cooperación horizontal y vertical OG1PS1	74.892,66 €
LÍNEA 3. INNOVATE- Creación y mejora de la competitividad y la sostenibilidad, generación de empleo, de las PYME rurales, a través de la Innovación, las nuevas tecnologías y la eficiencia energética-agua-residuos. Cooperación horizontal y vertical OG1PS2	399.427,51 €
LÍNEA 4. INNOTURISMO_ Creación y mejora de la competitividad turística y la generación de empleo a través de la Especialización, Innovación, las nuevas tecnologías, calidad y la eficiencia energética-agua-residuos. Cooperación horizontal y vertical OG1PS3	374.463,29 €
LÍNEA 5. PUEBLO RURAL- Modernización y adaptación de los municipios rurales, incluyendo la creación y mejora de infraestructuras y servicios para la calidad de vida y el desarrollo socioeconómico del medio rural. Ayudas a las inversiones en servicios básicos y pequeñas infraestructuras OG2PP1	1.107.932,83 €
LÍNEA 6. PATRIMONIA- Conservación, recuperación y protección del patrimonio rural y lucha contra el cambio climático OG2PP2	130.206,47 €
LÍNEA 7. EDUCA - Iniciativas de dinamización de lucha contra las desigualdades sociales, atención a población dependiente, absentismo escolar y de mejora de la calidad de vida OG2PP3	75.486,32 €



No obstante, se podrá ampliar dicha cuantía con los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible.

Tercero. Conforme al artículo 23 de la Orden de 23 de noviembre de 2017 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, una vez efectuada la evaluación previa de las solicitudes y los trámites previstos en el artículo 21, compete a la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural efectuar la propuesta provisional de resolución.

Cuarto. El artículo 29.1 de las citadas bases reguladoras, establece que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, propuesta provisional de resolución, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, en la dirección siguiente,

<http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescayderollorural/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html>

En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

Por todo ello, previos los trámites oportunos, la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de Sierra de Cazorla,

#### PROPONE

PRIMERO.- La concesión de una subvención a las personas o entidades solicitantes relacionadas en el ANEXO I adjunto, que adquieren la condición de beneficiarias provisionales, por los importes que en él se detallan, sin perjuicio de que dichos importes se puedan modificar en los casos previstos en la Orden.

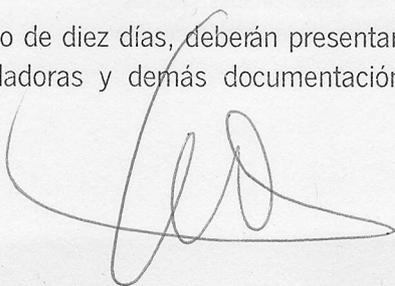
SEGUNDO.- Que las personas o entidades solicitantes relacionadas en el ANEXO II que se adjunta, conformen una lista de espera y adquieran la condición de beneficiarias suplentes por falta de disponibilidad presupuestaria.

Las solicitudes de los anexos I y II, en virtud de la documentación analizada hasta el momento, cumplen con los requisitos de elegibilidad, contándose en la actualidad con dotación presupuestaria suficiente para atender las solicitudes del Anexo I.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 24 de las bases reguladoras citadas, se concede un plazo de diez días para que, utilizando el formulario-anexo III, las personas o entidades beneficiarias provisionales así como las beneficiarias suplentes puedan:

- Alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- Comunicar su aceptación de la subvención propuesta.

Dentro del referido plazo de diez días, deberán presentar la documentación señalada en el precitado artículo 24 de las bases reguladoras y demás documentación necesaria para la acreditación de los requisitos



señalados en dichas bases y en la convocatoria de la línea de ayuda respectiva, así como de los criterios de selección correspondientes.

Asimismo, también en el referido plazo de diez días deberán presentar debidamente cumplimentados los modelos informativos de indicadores de seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 de los focus area en los que incida, los cuales se encuentran publicados en la url anteriormente indicada.

El formulario y en su caso, la documentación adjunta, deberá presentarse preferentemente en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía a través de la url <http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaydesarrollorural/servicios/procedimientos/detalle/11763/seguimiento.html> sin perjuicio de la posibilidad de presentarla en los lugares y registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La documentación acreditativa a presentar junto con el formulario-anexo III deberá tratarse en los supuestos de presentación telemática, de documentos electrónicos, copias electrónicas de documentos electrónicos o copias electrónicas de documentos emitidos originalmente en soporte papel, que incluyan un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. También se podrán aportar copias digitalizadas de los documentos, cuya fidelidad con el original se garantizará mediante la utilización de firma electrónica o certificado electrónico que permita la firma electrónica de las solicitudes. En este supuesto el órgano gestor podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas, pudiendo excepcionalmente ante la imposibilidad del cotejo requerir la exhibición del original.

En los supuestos que no se acuda a la presentación telemática la documentación a aportar deberá consistir en originales, copias auténticas o copias autenticadas.

La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos implicará:

1. Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
2. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

Mediante la publicación de este documento en la url anteriormente citada se notifica a las personas relacionadas en el Anexo I, el contenido del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de las bases reguladoras.

En PEAL DE BECERRO, a 13 de SEPTIEMBRE de 2018

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA  
JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN RECONOCIDA COMO  
GRUPO DE DESARROLLO RURAL SIERRA DE CAZORLA

Fdo. JUAN RAUL CRUZ LOZANO



JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL



ANEXO I



GRUPO DE DESARROLLO RURAL:-SIERRA DE CAZORLA

LÍNEA DE AYUDA: LÍNEA 1. APOYO RURAL.- Infraestructuras, herramientas e inversiones públicas asociadas al Desarrollo del tejido productivo empresarial, especialmente en el sector secundario y de transformación. Modernización y adaptación de los municipios rurales, incluyendo la creación y mejora de infraestructuras y servicios para la calidad de vida y para el desarrollo socioeconómico del medio rural. OG1.PP1

CONVOCATORIA:2017 1<sup>ER</sup> PLAZO

BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
1	2017/JA04/OG1PP1/006	AYUNTAMIENTO DE POZO ALCÓN	URBANIZACIÓN DE POLIGONO AGRO-INDUSTRIAL	P2307000F	85	225.843,91 €	186.647,86 €	6B

GRUPO DE DESARROLLO RURAL:-SIERRA DE CAZORLA

LÍNEA DE AYUDA: LÍNEA 2. TRANSFORMA Y GENERA VALOR AÑADIDO. Creación y mejora de la competitividad y de la sostenibilidad y generación de empleo, de las empresas destinadas a la producción, transformación agraria, forestal y alimentaria y comercialización de productos. Cooperación horizontal y vertical. OG1PS1

CONVOCATORIA:2017 1<sup>ER</sup> PLAZO

BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
1	2017/JA04/OG1PS1/026	FUNDACIÓN COMMONLAND	MODELO PRODUCCIÓN REGENARACIÓN OLIVAR MONTAÑA	G87637831	88	88.700,00 €	74.892,66 €	6B - 1C

GRUPO DE DESARROLLO RURAL:-SIERRA DE CAZORLA

LÍNEA DE AYUDA: LÍNEA 3. INNOVATE- Creación y mejora de la competitividad y la sostenibilidad, generación de empleo, de las PYME rurales, a través de la Innovación, las nuevas tecnologías y la eficiencia energética-agua-residuos. Cooperación horizontal y vertical. OG1PS2

CONVOCATORIA:2017 1<sup>ER</sup> PLAZO

BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
1	2017/JA04/OG1PS2/001	GESTORIA INTERCAZORLA SLP	MODERNIZACION DESPACHO PROFESIONAL	B23776040	66	17.307,27 €	8.653,64 €	6B
2	2017/JA04/OG1PS2/005	DEL REAL FRIAS, ALEJANDRO	APERTURA DE CLÍNICA PODOLÓGICA	75113845P	55	131.710,20 €	59.269,59 €	6B
3	2017/JA04/OG1PS2/041	ASOCIACIÓN COMARCAL DE EMPRESARIOS DE CAZORLA	FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL TEJIDO PRODUCTIVO EMPRESARIAL DE CAZORLA Y SU COMARCA	G23069909	53	16.153,50 €	14.538,15 €	6B
4	2017/JA04/OG1PS2/014	SERVICIOS FUNERARIOS CRISTO DEL CONSUELO SL	CREACIÓN DE UN TANATORIO Y ADAPTACIÓN A VEHÍCULO FUNEBRE	B23545775	52,5	184.127,00 €	82.857,15 €	6B
5	2017/JA04/OG1PS2/035	REMOLQUES CANTISANO RAMOS SL	AMPLIACIÓN NEGOCIO FABRICACIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y REPUESTO	B23707185	52	170.431,87 €	76.694,34 €	6B
6	2017/JA04/OG1PS2/031	TRANSPORTE VADIAZ SL	ADQUISICIÓN DE CRIBA MOVIL PARA CANTERAS Y CLASIFICACIÓN DE RESTOS DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, GRAVA Y PLÁSTICOS	G23299274	52	90.000,00 €	40.500,00 €	6B
7	2017/JA04/OG1PS2/008	TANATORIO ZABA VIRGEN DE TISCAR SL	CONSTRUCCION DE TANATORIO	B23764939	50	403.039,26 €	116.914,64 €	6B



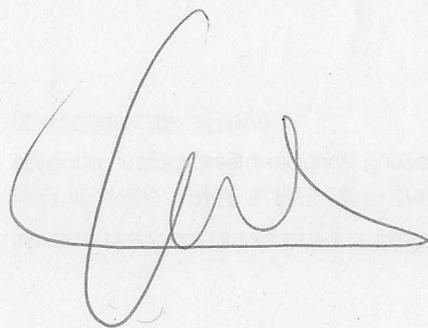
GRUPO DE DESARROLLO RURAL-SIERRA DE CAZORLA

LÍNEA DE AYUDA: LÍNEA 4. INNOTURISMO- Creación y mejora de la competitividad turística y la generación de empleo a través de la Especialización, Innovación, las nuevas tecnologías, calidad y la eficiencia energética-agua-residuos. Cooperación horizontal y vertical. OG1PS3

CONVOCATORIA:2017 1<sup>ER</sup> PLAZO

BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
1	2017/JA04/OG1PS3/003	OLIVARES GAR SL	CONSTRUCCIÓN Y APERTURA DE GASTROBAR	B23782840	66	72.295,20 €	36.147,60 €	6B
2	2017/JA04/OG1PS3/017	MOLINA EXPÓSITO MARIA DEL PILAR	CREACION ESTABLECIMIENTO DE HOSTELERIA	26231200E	66	55.638,84 €	27.819,42 €	6B
3	2017/JA04/OG1PS3/022	EL CANTALAR SCA	YOGA EN LA MONTAÑAS	F23337074	60	23.169,00 €	11.584,50 €	6B
4	2017/JA04/OG1PS3/050	SCA LA BETICA ACEITERA	OLEOTURISMO ACTIVO Y CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL OLIVAR	F23004971	55,5	183.403,13 €	82.531,41 €	6B
5	2017/JA04/OG1PS3/021	VALLE DEL TURRILLA SL	CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA GRANJA ESCUELA	B23518954	55	70.500,00 €	31.725,00 €	6B
6	2017/JA04/OG1PS3/015	ACEITES CAZORLA SCA	CREACIÓN DE CENTRO TEMÁTICO OLEOTOUR CAZORLA	F23009384	54,56	297.835,98 €	134.026,19 €	6B
7	2017/JA04/OG1PS3/020	AGRORURAL ENTRESIERRAS SL	CREACION DE COMPLEJO RURAL DE 5 VIVIENDAS TURÍSTICAS	B23781222	52,5	359.235,05 €	50.629,17 €	6B



GRUPO DE DESARROLLO RURAL:-SIERRA DE CAZORLA

LÍNEA DE AYUDA: LÍNEA 5. PUEBLO RURAL- Modernización y adaptación de los municipios rurales, incluyendo la creación y mejora de infraestructuras y servicios para la calidad de vida y el desarrollo socioeconómico del medio rural. Ayudas a las inversiones en servicios básicos y pequeñas infraestructuras. OG2PP1

CONVOCATORIA:2017 1<sup>ER</sup> PLAZO

BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
1	2017/JA04/OG2PP1/049	AYUNTAMIENTO DE CAZORLA	CREACIÓN DE COMPLEJO SOCIOCULTURAL MUNICIPAL "RIO CEREZUELO"	P2302800D	50	247.689,16 €	222.920,24 €	6B
2	2017/JA04/OG2PP1/007	AYUNTAMIENTO DE HINOJARES	CONSTRUCCIÓN PISCINA MUNICIPAL CREATIVA	P2304200E	49	92.473,56 €	83.226,20 €	6B
3	2017/JA04/OG2PP1/011	AYUNTAMIENTO DE QUESADA	DINAMIZACIÓN TURÍSTICA DE QUESADA Y LAS ALDEAS DE DON PEDRO, BELERDA Y TÍSCAR	P2307300J	47	201.755,58 €	181.580,02 €	6B
4	2017/JA04/OG2PP1/045	AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA	CONSTRUCCIÓN PISTA POLIDEPORTIVA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS LA QUEBRADA	P2304700D	41,5	123.579,13 €	111.221,22 €	6B
5	2017/JA04/OG2PP1/019	AYUNTAMIENTO DE HUESA	CONSTRUCCIÓN DE UNOS NUEVOS VESTUARIOS EN EL EDIFICIO EXISTENTE DE LA PISCINA MUNICIPAL DE HUESA	P2304500H	39	136.332,40 €	115.882,54 €	6B
6	2017/JA04/OG2PP1/047	AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO	CONSTRUCCIÓN VÍA PEATONAL EN LA ZONA SUR DE PEAL DE BECERRO	P2306600D	37,5	197.940,50 €	168.249,43 €	6B
7	2017/JA04/OG2PP1/039	ASOC. PERSONAS DISCAPACIDAD COMARCA CAZORLA "JUANA MARTOS"	ADQUISICIÓN VEHÍCULO ADAPTADO PARA TRANSPORTE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	G23364151	37	59.491,19 €	50.567,51 €	6B
8	2017/JA04/OG2PP1/009	AYUNTAMIENTO DE CHILLUÉVAR	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN EN RECINTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL	P2303000J	37	112.896,90 €	95.962,37 €	6B
9	2017/JA04/OG2PP1/013	AYUNTAMIENTO DE SANTO TOME	ACERADO DE ACCESO CARRETERA DE VILLACARRILLO	P2308000E	37	93.206,47 €	78.323,30 €	6B

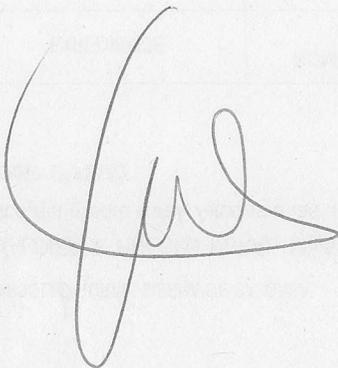
GRUPO DE DESARROLLO RURAL: SIERRA DE CAZORLA

LÍNEA DE AYUDA: LÍNEA 7. EDUCA - Iniciativas de dinamización de lucha contra las desigualdades sociales, atención a población dependiente, absentismo escolar y de mejora de la calidad de vida.  
OG2PP3

CONVOCATORIA: 2017 1<sup>ER</sup> PLAZO

BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
1	2017/JA04/OG2PP3/029	AMPA ATENEA IES GUADALENTIN	CELEBRACION XVIII OLIMPIADAS MATEMATICA	G23390024	61	12.877,16 €	11.589,44 €	6B
2	2017/JA04/OG2PP3/036	AMPA NACE EL RIO	INTELIGENCIA EMOCIONAL E IGUALDAD DE GENERO EN EL IES CASTILLO DE LA YEDRA	G23495005	61	1.950,00 €	1.755,00 €	6B
3	2017/JA04/OG2PP3/048	AYUNTAMIENTO PEAL DE BECERRO	OCIO INCLUSIVO EN LA TERCERA EDAD	P2306600D	58	29.643,92 €	28.161,72 €	6B





ANEXO II



GRUPO DE DESARROLLO RURAL:-SIERRA DE CAZORLA

LÍNEA DE AYUDA: LÍNEA 2. TRANSFORMA Y GENERA VALOR AÑADIDO. Creación y mejora de la competitividad y de la sostenibilidad y generación de empleo, de las empresas destinadas a la producción, transformación agraria, forestal y alimentaria y comercialización de productos. Cooperación horizontal y vertical. OG1PS1

CONVOCATORIA:2017 1<sup>ER</sup> PLAZO

BENEFICIARIAS SUPLENTE:

Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
1	2017/JA04/OG1PS1/016	SEMILLAS MARTIN SLU	AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN EMPRESA DE SERVICIOS AGRÍCOLAS	B23486350	65,5	98.840,00 €	39.536,00 €	6B
2	2017/JA04/OG1PS1/024	SCA SAN ISÍDRO	CONSTRUCCIÓN DE NAVE PARA VENTA DE ABONOS Y FITOSANITARIOS	F23009046	48,25	96.486,00 €	33.770,10 €	6B

GRUPO DE DESARROLLO RURAL:-SIERRA DE CAZORLA

LÍNEA DE AYUDA: LÍNEA 3. INNOVATE- Creación y mejora de la competitividad y la sostenibilidad, generación de empleo, de las PYME rurales, a través de la Innovación, las nuevas tecnologías y la eficiencia energética-agua-residuos. Cooperación horizontal y vertical. OG1PS2

CONVOCATORIA:2017 1<sup>ER</sup> PLAZO

BENEFICIARIAS SUPLENTE:

Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
1	2017/JA04/OG1PS2/004	OLIVARES OJEDA ANA ISABEL	APERTURA DE TIENDA INNOVADORA DE PAPELERIA & OTROS	26229352Z	50	153.136,42 €	68.911,39 €	6B

2	2017/JA04/OG1PS2/010	DISEÑO Y PUBLICIDAD DEL SUR SL	MODERNIZACION Y MEJORA DE EMPRESA DE ARTES GRÁFICAS PARA AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS SERIGRÁFICOS Y MEJORA EN SUBLIMACIÓN Y ROTULACIÓN	B23315278	49	38.273,50 €	17.223,08 €	6B
3	2017/JA04/OG1PS2/023	GAMEZ ROMERO MIGUEL ANGEL	CONSTRUCCION NAVE. COMERCIALIZACIÓN ABONOS, FITOSANITARIOS. INSTALACIONES RIEGO, FOTOVOLTAICA, OTROS	22003652N	48	142.367,46 €	64.065,36 €	6B
4	2017/JA04/OG1PS2/025	CHAPA Y PUNTURA TUNING ALCON SLL	CONSTRUCCION DE NAVE PARA MECANICA, CHAPA, PINTURA, TUNNING	B23733850	46	81.594,95 €	36.717,73 €	6B
5	2017/JA04/OG1PS2/032	RODRIGUEZ SANCHEZ JOSE ALBERTO	ADQUISICIÓN DE TRACTOR TRAILLA CON GPS	75112585J	41,17	72.000,00 €	28.800,00 €	6B

GRUPO DE DESARROLLO RURAL:-SIERRA DE CAZORLA

LÍNEA DE AYUDA: LÍNEA 4. INNOTURISMO- Creación y mejora de la competitividad turística y la generación de empleo a través de la Especialización, Innovación, las nuevas tecnologías, calidad y la eficiencia energética-agua-residuos. Cooperación horizontal y vertical. OG1PS3

CONVOCATORIA:2017 1<sup>ER</sup> PLAZO

#### BENEFICIARIAS SUPLENTE:

Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
1	2017/JA04/OG1PS3/030	NOGUERMA SLL	MEJORA Y CALIDAD DEL SERVICIO HOTEL RURAL LOS NOGALES	B23420714	47	249.342,30 €	112.204,04 €	6B
2	2017/JA04/OG1PS3/033	SEPULVEDA RANDO CARLOS	CREACIÓN DE NUEVAS LÍNEAS DE TRABAJO: VIA FERRATA Y RAFTING	33377757L	44,25	2.105,40 €	842,16 €	6B
3	2017/JA04/OG1PS3/018	C.R SERVICIOS EDUCATIVOS MEDIOAMBIENTALES Y TURÍSTICOS S.L	CREACION DE ECO ALOJAMIENTOS RURALES AN CAZORLA	B23692619	44	51.353,97 €	20.541,59 €	6B



GRUPO DE DESARROLLO RURAL:-SIERRA DE CAZORLA

LÍNEA DE AYUDA: LÍNEA 5. PUEBLO RURAL- Modernización y adaptación de los municipios rurales, incluyendo la creación y mejora de infraestructuras y servicios para la calidad de vida y el desarrollo socioeconómico del medio rural. Ayudas a las inversiones en servicios básicos y pequeñas infraestructuras. OG2PP1

CONVOCATORIA:2017 1<sup>ER</sup> PLAZO

BENEFICIARIAS SUPLENTE:

Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
1	2017/JA04/OG2PP1/046	ASAMA – ASOC. AMIGOS DE LOS ANIMALES DE LA COMARCA DE CAZORLA	CREACIÓN DE CENTRO DE ACOGIDA DE ANIMALES	G23734403	36,5	120.000,00 €	102.000,00 €	6B
2	2017/JA04/OG2PP1/012	AYUNTAMIENTO DE SANTO TOME	INSTALACION DE ASCENSOR EN EL AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMÉ	P2308000E	34,5	37.000,00 €	31.450,00 €	6B

